

Urbanización de la Avenida de Miguel Hernández de Almendralejo, así como la Relación de propietarios y bienes y derechos de

necesaria ocupación para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto:

FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE/DIRECCION PROPIETARIO	TERRENO	
				SUELO	M <sup>2</sup> EXPROPIADOS
1	46537	04	JUAN GOMEZ ALCANTARA ELISA PIEDAD GOMEZ ALCANTARA C/ PILAR N° 54	SUELO URBANO	5.294,41

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito en el plazo de 15 días, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la Oficina Técnica del Ayuntamiento sita en C/ Ricardo Romero n° 20.

Almendralejo, a 22 de abril de 2005. El Alcalde, JOSÉ M<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN.

### *ANUNCIO de 27 de abril de 2005 sobre aprobación del Proyecto de Urbanización de Avenida Rafael Alberti.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de abril de 2005, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de Avenida de Rafael Alberti de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 27 de abril de 2005. El Alcalde, JOSÉ M<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN.

### **AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE**

#### *EDICTO de 6 de mayo de 2005 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en la Unidad de Actuación n° 6.*

Se hace saber que en la Sesión Ordinaria de Pleno de esta Corporación celebrada el día 5 de mayo de 2005, se ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en la Unidad de Actuación n° 6.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente a fin de que se formulen las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se presentara alegación o reclamación alguna al expediente, se entenderá provisionalmente aprobado.

Calamonte, a 6 de mayo de 2005. La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA LUZ HERNÁNDEZ MACÍAS.

### **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

#### *ANUNCIO de 12 de mayo de 2005 sobre Estudio de Detalle.*

Aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 12 de mayo de 2005, el Estudio de Detalle presentado por D. José Antonio Aparicio Sánchez, en representación de Trigemer, S.A., para la parcela R-3, de la unidad de ejecución UE-SE-01 del Área de Reparto 162 del P.G.O.U. vigente en este municipio, denominada "Polígono Reina Sofía Norte", se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.